

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENDESA

Tarjeta de Asistencia, Representación y Voto a Distancia

El Consejo de Administración de ENDESA, S.A. convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en la sede social, sita en la calle Ribera del Loira, n.º 60, por vía exclusivamente telemática, el día 30 de abril de 2021, a las 12:30 horas, en convocatoria única

Titulares:	Domicilio:

Código Cta. Valores	Número de Acciones	Número de Votos	Número de tarjeta

El titular de esta tarjeta puede conferir su representación o votar a distancia cumplimentando y firmando el apartado correspondiente. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la representación.

ACCIONISTAS QUE DESEEN CONFERIR REPRESENTACIÓN AL PRESIDENTE DE LA JUNTA MEDIANTE ESTA TARJETA

Si el accionista no tiene el propósito de asistir de modo telemático puede otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar el apartado REPRESENTACIÓN y firmar en el espacio destinado a tal efecto. La representación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, o medios electrónicos de conformidad con lo previsto en las reglas incluidas en el anuncio de Convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.endesa.com).

REPRESENTACIÓN AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE

El Presidente de la Junta

En el supuesto de que no se marque la casilla anterior, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta.

INSTRUCCIONES DE VOTO RESPECTO DE LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA

Marque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se cumplimente alguna de las casillas se entenderá que, con anterioridad a la celebración de la Junta, se han otorgado instrucciones precisas al representante para que vote a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria. En el caso de que en la Junta General Ordinaria de Accionistas se voten propuestas de acuerdo, fuera del orden del día, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

ORDEN DEL DÍA FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN																
Puntos	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	7.1	7.2	8	9	10	11	12
A favor																
En contra																
Abstención																
En blanco																

Se informa que el Presidente de la Junta se encuentra en situación de conflicto de interés en relación con los puntos 9 y 10 del orden del día (Votación con carácter vinculante del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros, y aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2021-2023).

Del mismo modo, el Presidente de la Junta puede encontrarse en conflicto de interés si se plantea contra él el ejercicio de la acción de responsabilidad o si se propone su separación.

En este caso, la representación, salvo indicación expresa en contrario, se entenderá conferida al Secretario de la Junta General y, en caso de que este se halle también afectado por el conflicto de interés, a la persona que el Consejo de Administración determine, que ejercerán el voto en el sentido que estimen más favorable para los intereses del accionista representado, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga).

NO

SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES

En el supuesto de que el representante se encuentre legalmente en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta, o en el supuesto de que el representante considere preferible no ejercer la representación, esta se entenderá conferida al Secretario de la Junta y, en caso de que este se halle también afectado por el conflicto de interés, a la persona que el Consejo de Administración determine, salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista no autoriza la sustitución).

NO

EXTENSIÓN DE LA REPRESENTACIÓN A ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

Salvo indicación contraria del accionista representado marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

NO

Firma del accionista que confiere su representación

En....., a.....de.....de 2021

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA

Podrá asistir a la Junta General Ordinaria telemáticamente cualquier accionista que tenga inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, y se acrediten y registren en la aplicación de asistencia telemática disponible en la página web de la Sociedad de conformidad con lo previsto en las reglas incluidas en el anuncio de Convocatoria y en la página web de la Sociedad.

ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL MEDIANTE ESTA TARJETA

El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del orden del día deberá cumplimentar el apartado VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL y firmar en el lugar destinado a tal efecto. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega o correspondencia postal, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.endesa.com).

REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Los accionistas también podrán conferir su representación, así como votar en relación con los puntos del orden del día de la Junta General, por medios electrónicos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Para ello, deberán atender las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.endesa.com).

VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta desea votar a distancia por medios postales, en relación con las propuestas del orden del día de la Junta General, deberá marcar con una X la casilla correspondiente, según cual sea el sentido de su voto. En todo caso, además de lo previsto en la Ley, en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General, deberá atenderse a las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad (www.endesa.com).

Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de las propuestas del Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día formulado por éste.

ORDEN DEL DÍA FORMULADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN																
Puntos	1	2	3	4	5	6.1	6.2	6.3	6.4	7.1	7.2	8	9	10	11	12
A favor																
En contra																
Abstención																
En blanco																

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista que vota a distancia

En....., a.....de.....de 2021

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Cuentas Anuales Individuales de ENDESA, S.A. (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.
2. Aprobación del Informe de Gestión Individual de ENDESA, S.A. y del Informe de Gestión Consolidado de ENDESA, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.
3. Aprobación del Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad de su Grupo Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.
4. Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.
5. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.
6. Modificación de los Estatutos Sociales.
 - 6.1 Incorporación en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 26 ter para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma exclusivamente telemática.
 - 6.2 Modificación de los artículos 26.bis, 27, 30 y 33 de los Estatutos Sociales para permitir a los representantes de los accionistas asistir telemáticamente a las Juntas Generales e incorporar otras mejoras relacionadas con la asistencia telemática.
 - 6.3 Modificación del artículo 40 de los Estatutos Sociales para introducir mejoras técnicas en la regulación de la retribución de los administradores.
 - 6.4 Modificación del artículo 43 de los Estatutos Sociales para actualizar la regulación de las reuniones del Consejo de Administración celebradas por medios telemáticos.

7. Modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
 - 7.1 Incorporación en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de un nuevo artículo 10 ter para prever la posibilidad de celebrar la Junta General de forma exclusivamente telemática.
 - 7.2 Modificación de los artículos 9, 10, 10 bis, 11, 16 y 21 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para permitir a los representantes de los accionistas asistir telemáticamente a las Juntas Generales e incorporar otras mejoras relacionadas con la asistencia telemática.
8. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en once.
9. Votación con carácter vinculante del Informe anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros.
10. Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2021-2023.
11. Aprobación del Incentivo Estratégico 2021-2023.
12. Delegación en el Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos.